

09

MAT: Autoriza contratación por Naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 13 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.069.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra I), que dice "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1312, de fecha 06.09.2017
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-2224-SE17.
- Considerando que en la licitación 2992-217-L117, la línea N°2 quedó desierta, sin oferentes.
- Cotización del proveedor Fernando Layana Collao, rut. 11.727.847-6, por un valor de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)

DECRETO

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, **Orden de Compra 2992-2224-SE17**, al proveedor **Fernando Layana Collao, rut. 11.727.847-6**, por un valor de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) por traslado de alumnos de los Establecimientos Esperanza de Pejerreyes y Sol del Cuyano, quienes participaran en actividad organizada por el Departamento de Educación, el día 14 de septiembre del 2017.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 22 08 007 003 "Traslados de alumnos viajes especiales", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Bernarda Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/MC/N



*Robinson Lafferte Cortés*  
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"